

**MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

DIRECCIÓN DE PENSIONES

Nombre del trámite	RESTITUCIÓN DE PENSIÓN (retiro-viudez-orfandad-ascendientes)
Documentos a presentar:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud en formato N° 045 – TUPA PNP/DIRPEN según corresponda. 2. Declaración jurada única del pensionista FORMATO N° 0411 TUPA/PNP DIRPEN. 3. Identificarse con su DNI o con CIP PNP y permitir toma de huella dactilar por sistema biométrico (titular o representante). 4. Voucher de pago del derecho en el Banco de la Nación. 5. Certificado de supervivencia PNP o consular en el extranjero. 6. Si es representante adjuntar Carta Poder Notarial <p>SOBREVIVIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud deudo FORMATO 0412-TUPA PNP/DIRPEN • Acta de defunción del causante actual. • Acta de matrimonio actual (viuda). • Acta de nacimiento actual (hijos). • Sucesión intestada (si no hubiera carta declaratoria del causante)
Costo Valor UIT S/. 3 800,00	1,04 % UIT = S/. 39,4
Calificación: Evaluación previa :	POSITIVO
Inicio del procedimiento:	Ventanilla Única de la Dirección de Pensiones PNP.
Plazo para resolver:	15 días hábiles.
Autoridad competente para resolver :	Dirección de Pensiones – Policía Nacional del Perú.
Instancias de resolución:	<p>RECONSIDERACIÓN: Director de Pensiones – Policía Nacional del Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plazo para presentar recurso: 15 días. – Plazo para resolver recurso: 30 días. <p>APELACIÓN: Director General Policía Nacional del Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plazo para presentar recurso: 15 días. – Plazo para resolver recurso: 30 días.
Base Legal:	